

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 28 DE OCTUBRE 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 15:50 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA	VÍA REMOTA
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS	PRESENCIAL
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA	VÍA REMOTA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	PRESENCIAL
5. SRA. DENNISSE PALACIOS GUZMAN	PRESENCIAL
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA	VÍA REMOTA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN	PRESENCIAL
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA	VÍA REMOTA

DIRECTORES MUNICIPALES

1. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ	ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. DANIEL BASTÍAS FARIÁS	SECRETARIO MUNICIPAL
3. ALICIA TORO YÁÑEZ	DIRECTORA DE CONTROL
4. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA	DIRECTORA AS. JURÍDICA
5. PATRICIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIF.
6. RODRIGO HORTAL SANDOVAL	DIR. TRÁNSITO Y TRANSP. PÚBLICO
7. FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS	DIRECTOR DIMAO (S)

TEMAS:

1. Aprobación Adjudicación de la Concesión "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Conchalí 2021-2025" ID2581-11-LR21 a (ART. 65 letra K Ley N°18.695):
 - Razón Social : DIMENSIÓN S.A.
 - Rut : 99.538.350-0
 - Oferta Económica mensual: \$109.956.000 IVA Incluido Suma Alzada
 - Vigencia Contrato : 4 años

2. Aprobación Rendición Primera Cuota Subvención Ordinaria de CORESAM.

COMPLEMENTO CITACIÓN

1.- Aprobación propuesta de rendición de la segunda y tercera cuota de la subvención ordinaria de CORESAM año 2021

2.- Modificación Cronograma FIDOF 2021 (segunda modificación)

PRIMER TEMA**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ 2021-2025” ID2581-11-LR21 A (ART. 65 LETRA K LEY N°18.695):**

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| - RAZÓN SOCIAL | : DIMENSIÓN S.A. |
| - RUT | : 99.538.350-0 |
| - OFERTA ECONÓMICA MENSUAL ALZADA | : \$109.956.000 IVA INCLUIDO SUMA |
| - VIGENCIA CONTRATO | : 4 años |

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación** señor **Patricio Hernández**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



- En el proceso de licitación se recibieron **348** consultas por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente en el Portal (junto a 8 Aclaraciones), y sancionadas a través de Decreto Exento N°663 de fecha 20.07.2021. Cabe destacar que dada la gran cantidad de Consultas, y para otorgar un plazo adecuado a la confección de Respuestas y Aclaraciones de rigor, se modificó el cronograma de licitación en el Portal, extendiendo las fechas de Publicación de Respuestas y de la Apertura de Ofertas en 7 días corridos, cambio sancionado a través de Decreto Exento N°638 de fecha 12.07.2021.

APERTURA ELECTRONICA

- 24.08.2021

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- Agustina Cea Robles, funcionaria de Asesoría Jurídica.
- Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.



IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Oferente	RUT	Oferente
1.	86.277.400-6	DEMARCO S.A.
2.	79.206.330-0	DIMENSIÓN S.A.
3.	79.201.730-7	SOLOVERDE S.A.
4.	76.329.284-6	TRESUR SPA en UTP con RIAT SPA, RUT: 76.380.151-9
5.	79.885.090-8	VICMAR S.A.

ANTECEDENTES

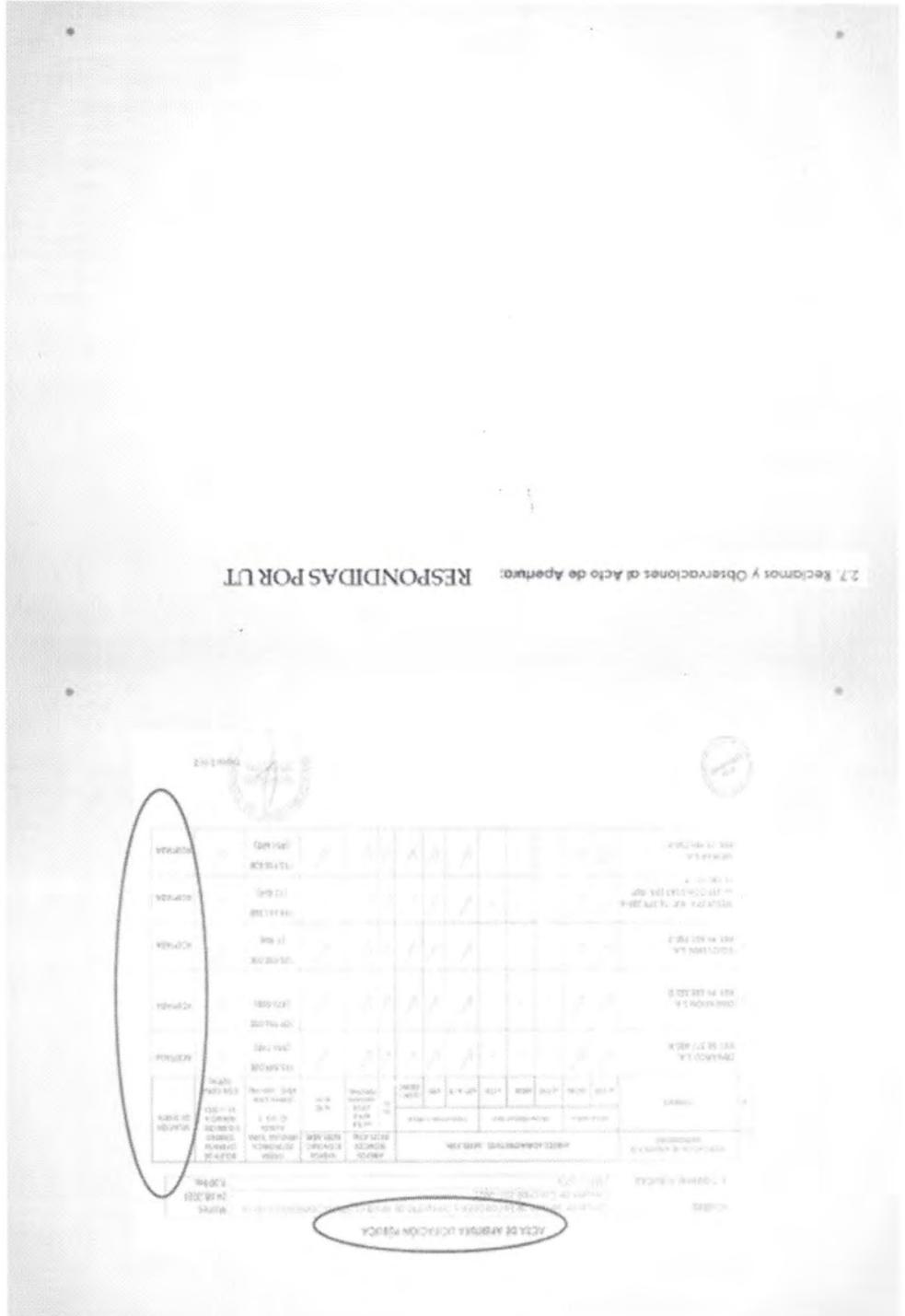
b) Presentación de Garantías de Seriedad de la Oferta por \$10.000.000.

Oferente	Instrumento / Inaflicción	Nombre Oferente	Fecha de Vencimiento
1	BG 12414466 BANCO ESTADO	DEMARCO S.A.	30.11.2021
2	BG 12414426 BANCO ESTADO	DIMENSIÓN S.A.	30.12.2021
3	CF P0002637 PROGARANTÍA	SOLOVERDE S.A.	15.12.2021
4	CF 57193WEB MULTIAVAL	TRESUR SPA en UTP	31.03.2022
5	BG 0500305 BANCO SANTANDER	VICMAR S.A.	30.11.2021
6	BG 0579598 BCI	TRANSICH LTDA.*	15.11.2021

OFERTA ECONÓMICA

Oferente	Oferente	VALOR MENSUAL C/ IVA, \$	VALOR MENSUAL \$/KM.ADICIONAL C/ IVA
1	DEMARCO S.A.	115.549.000	566.190
2	DIMENSIÓN S.A.	109.956.000	476.000
3	SOLOVERDE S.A.	120.000.000	1.904
4	TRESUR SPA en UTP	114.661.260	12.869
5	VICMAR S.A.	113.950.830	451.692

El presupuesto mensual referencial, a suma alzada, para la presente licitación asciende a \$96.500.000, IVA incluido, con financiamiento municipal.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN
1º	OFERTA ECONÓMICA	50
2º	EXPERIENCIA	20
3º	CONDICIONES DE REMUNERACIONES	25
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
TOTAL PONDERADORES		100%

CRITERIOS ECONÓMICO

4.2.1 CRITERIO 1º: OFERTA ECONÓMICA
 Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta mensual, a suma afijada, impuesto incluido (Formato NFS) y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \cdot 100 \cdot 0,50$$

PUNTAJE CRITERIO N°1 OFERTA ECONÓMICA					
OFERENTE	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA MÍNIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
DEMARCO S.A.	115.549.000	109.956.000	50%	95,15	47,57
DIMENSIÓN S.A.	109.956.000			100	50,00
SOLIVERDE S.A.	120.000.000			91,63	45,81
TRESUR SPA en UTP	114.661.260			95,69	47,94
VICMAR S.A.	113.950.830			96,49	48,24



CRITERIO EXPERIENCIA

MONTO M\$ (IVA INC.) EN CERTIFICADOS EXPERIENCIA VALIDADOS	PUNTAJE
Más de 10.000.000	100
7.000.001 - 10.000.000	70
4.000.001 - 7.000.000	40
0 - 4.000.000	20
<i>Sin experiencia o no presenta</i>	00

Puntaje Experiencia = Puntaje Tabla * 0,20

OFERTA EXPERIENCIA

b) Puntaje Evaluación Criterio N°2 Experiencia:

PUNTAJE CRITERIO N°2: EXPERIENCIA				
OFERENTE	Monto ejecutado (S con IVA)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
DEMARCO S.A.	8.890.819.324	20%	70	14,00
DIMENSIÓN S.A.	48.789.920.684		100	20,00
SOLOVERDE S.A.	27.467.605.002		100	20,00
TRESUR SPA en UTP	240.429.197		20	4,00
VICMAR S.A.	0		00	0,00



4.2.3 CRITERIO 3º: CONDICIONES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL (25%)

CRITERIO
REMUNERACIONES

Concepto	Ponderación
1- Pto Remuneración Supervisor (a) Fórmula N°1 (Remuneración Tn en Evaluación Mayor Oferta Remuneración Tn) N° 101 1.0	10%
2- Remuneración Conductor (a) Fórmula N°2 (Remuneración Tn en Evaluación Mayor Oferta Remuneración Tn) N° 101 1.03	35%
3- Remuneración Auxiliar Fórmula N°3 (Remuneración Tn en Evaluación Mayor Oferta Remuneración Tn) N° 101 1.04	50%

a) PUNTAJE REMUNERACIÓN SUPERVISOR (A)					
OFERENTE	Remuneración Tn Mensual (\$)	Mayor Oferta (\$)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
DEMARCO S.A.	1.442.743	1.442.743	10%	100	10,0
DIMENSIÓN S.A.	1.450.000			99,12	9,91
SOLOVERDE S.A.	1.479.394			96,36	9,63
TRESUR SPA en UTP	1.451.000			95,77	9,57
VICMAR S.A.	1.450.000			99,12	9,91

b) PUNTAJE REMUNERACIÓN CONDUCTOR (A)					
OFERENTE	Remuneración Tn Mensual (\$)	Mayor Oferta (\$)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
DEMARCO S.A.	714.000	830.000	30%	86,02	25,80
DIMENSIÓN S.A.	812.500			97,89	29,36
SOLOVERDE S.A.	713.750			85,99	25,79
TRESUR SPA en UTP	712.840			85,88	25,76
VICMAR S.A.	830.000			100	30,00

c) PUNTAJE REMUNERACIÓN AUXILIAR					
OFERENTE	Remuneración Tn Mensual (\$)	Mayor Oferta (\$)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
DEMARCO S.A.	400.000	400.000	40%	100	40,00
DIMENSIÓN S.A.	535.000			89,16	35,67
SOLOVERDE S.A.	553.750			92,29	36,92
TRESUR SPA en UTP	533.000			88,60	35,44
VICMAR S.A.	580.000			94,64	37,86

OFERTA REMUNERACIONES

PUNTAJE TOTAL CRITERIO: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL

OFERENTE	Puntaje Supervisor	Puntaje Conductor	Puntaje Auxiliar	Total	Ponderación	Puntaje Ponderado
DEMARCO S.A.	10,0	25,80	60,00	95,80	70%	67,06
DIMENSIÓN S.A.	9,91	29,36	53,49	92,76		64,93
SOLOVERDE S.A.	9,63	25,79	55,37	90,79		63,55
TRESUR SPA en UTP	9,57	25,76	53,29	88,62		62,03
VICMAR S.A.	9,91	30,00	57,99	97,90		68,53



OFERTA NEGOCIACION

B) SUB CRITERIO N°2: NEGOCIACIÓN COLECTIVA (15%):

Se evalúa la existencia de Negociación Colectiva en la empresa del oferente (Formato 5), según la siguiente tabla:

Negociación Colectiva	Puntaje
Existe (n) Sindicato (s) con Negociación Colectiva en la empresa oferente	100
No existe Sindicato con Negociación Colectiva en la empresa oferente	00

OFERENTE	Posee Sindicato con Negociación Colectiva	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
DEMARCO S.A.	Sí	100	15
DIMENSIÓN S.A.	Sí	100	15
SOLOVERDE S.A.	Sí	100	15
TRESUR SPA en UTP	Sí	100	15
VICMAR S.A.	Sí	100	15

OFERTA ABSORCIÓN MANO OBRA

C) SUB CRITERIO 1P2: ABSORCIÓN MANO DE OBRA CONTRATO ANTERIOR (15%)

Se evalúa el porcentaje de trabajadores o contratistas que provienen del contrato anterior de concesión de RSD (Formato N°3)

Mano de Obra Contrato Anterior de Conchalí	Puntaje
Porcentaje mayor a 80%	100
Porcentaje entre 20% y 80%	20
Porcentaje menor a 20%	30

Puntaje del Subcriterio 3 = (Puntaje Tabla) * 0.15

PUNTAJE ABSORCIÓN MANO DE OBRA CONTRATO ANTERIOR (15%)

OFERENTE	% Absorción Contrato Anterior	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
DEMARCO S.A.	81	100	15
DIMENSIÓN S.A.	85	100	15
SOLOVERDE S.A.	81	100	15
TRESUR SPA en UTP	81	100	15
VICMAR S.A.	81	100	15



OFERTA REMUNERACIONES TÓTAL

OFERENTE	Puntaje Subcriterio a)	Puntaje Subcriterio b)	Puntaje Subcriterio c)	Total	Ponderación	Puntaje Ponderado
DEMARCO S.A.	67,06	15,00	15,00	97,06	25%	24,26
DIMENSIÓN S.A.	64,93	15,00	15,00	94,93		23,73
SOLOVERDE S.A.	63,55	15,00	15,00	93,55		23,38
TRESUR SPA en UTP	62,03	15,00	15,00	92,03		23,00
VICMAR S.A.	68,53	15,00	15,00	98,53		24,63

OFERTA CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

PUNTAJE CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES*				
Oferente	* N° de Anexos Solicitados en Foro Inverso por Omisión	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
DEMARCO S.A.	0	5%	100	5,0
DIMENSIÓN S.A.	0		100	5,0
SOLOVERDE S.A.	0		100	5,0
TRESUR SPA en UTP	0		100	5,0
VICMAR S.A.	1		50	2,5



OFERTA TOTAL PONDERADA

4.3. PUNTAJE TOTAL:

El puntaje final de las ofertas evaluadas resulta de la sumatoria de los criterios evaluados: OFERTA ECONÓMICA (50%), EXPERIENCIA (20%), CONDICIONES DE EMPLEO Y DE REMUNERACIONES (25%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). Indicado en%, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

PUNTAJE PONDERADO TOTAL						
OFERENTE	Oferta Económica	Experiencia	Condición Remuneración	Requisitos Formales	Puntaje Total	Prelación
DEMARCO S.A.	47,57	14,00	24,26	5,0	90,83	3
DIMENSION S.A.	50,00	20,00	23,73	5,0	98,73	1
SOLOVERDE S.A.	45,81	20,00	23,38	5,0	94,19	2
TRESUR SPA en UTP	47,94	4,00	23,00	5,0	79,94	4
VICMAR S.A.	48,24	0,00	24,63	2,5	75,37	5

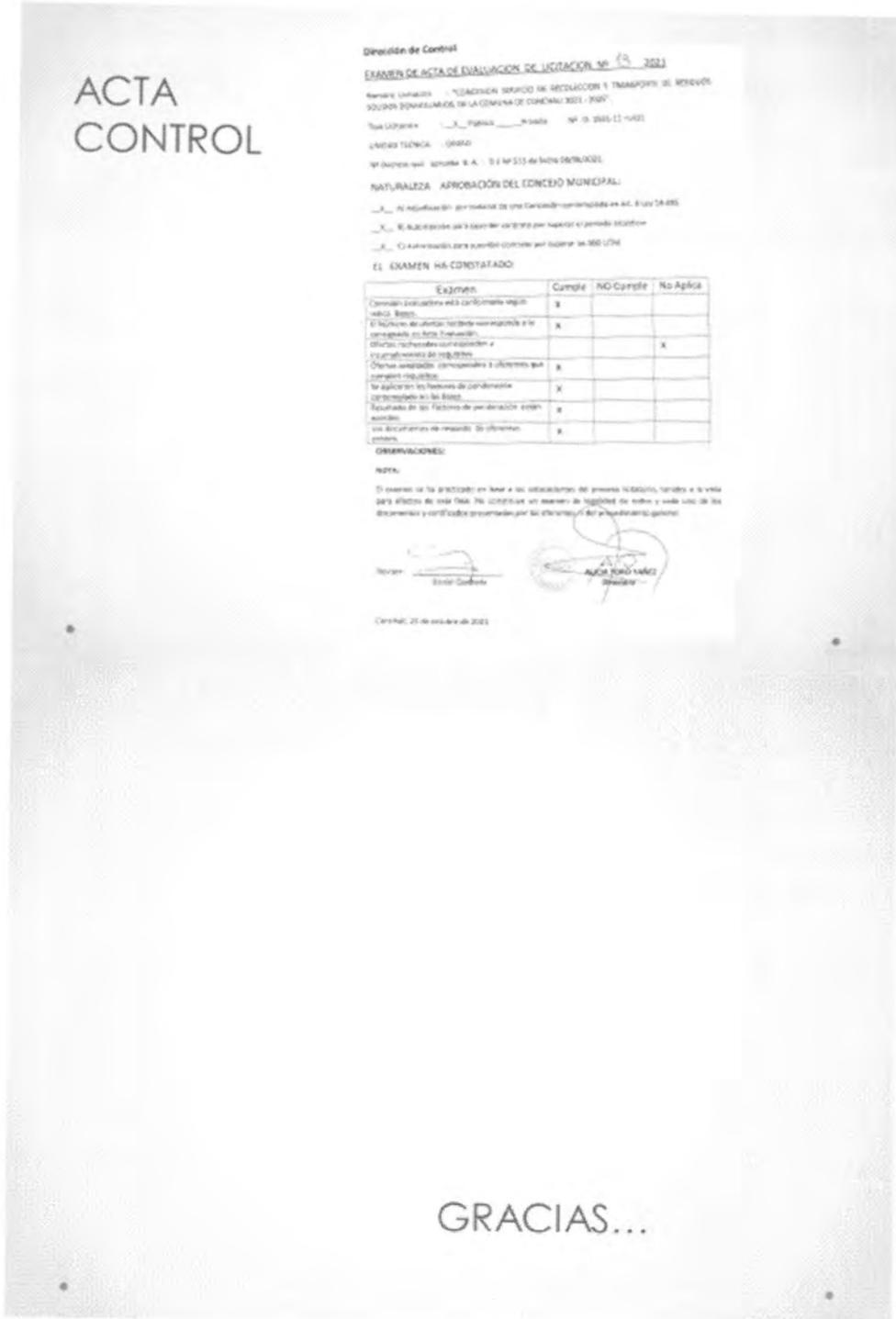
PROPUESTA ADJUDICACIÓN

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública: "Concesión Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, de la Comuna de Conchalí 2021-2025", ID Licitación: 2581-11-LX21, al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

- Razón Social: **DIMENSIÓN S.A., RUT: 99.538.350-0.**
- Oferta Económica, suma alzada, mensual: **\$109.956.000, IVA incluido.**
- Vigencia de contrato: **4 años.**
- Aprobación de Concejo: **Sí, supera las 500 UTM, es una concesión de servicio comunal y el contrato supera el período alcaldicio.**





Luego de la presentación, el Alcalde ofrece la palabra.

El concejal señor Carlos Sottolichio U., consulta si la certificación de los equipos en cuanto a su antigüedad, entiende que se establece por parte de la Dirección de DIMAO mediando a una certificación imagina.



El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, indica que la certificación corresponde, respecto de la oferta a la declaración jurada del cumplimiento del año solicitado de las bases, señala que DIMAO ha solicitado características especiales de los camiones.

Se solicita tomar la votación:

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procese a tomar la votación.

El Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana expresa con mucho pesar, con mucho desanimo, indica que aprobara esta adjudicación, ya que lamentablemente en el país existe un duopolio con respecto al servicio de recolección de basura, indica que la comuna de Conchalí no se queda fuera, se ha limitado la participación de empresa más pequeñas a propósito de la capitalización, con mucho pesar tendrá que aprobar ya que no existen muchas alternativas. Valora que se hayan generado espacios previos de información hacia el Concejo, pero también menciona que hace 2 días les han entregado el acta de evaluación, en donde el Concejo puede tener detalles de esta adjudicación, ha solicitado que esto no se repita y se genere prontamente una buena práctica, se ha solicitado que por lo menos se entregue la información con 5 días hábiles de anticipación. **APRUEBA.**

Concejala Santiago Arriagada Rojas expresa con respecto a la posibilidad que se abre para el trabajo en conjunto de la Comisión de Medio Ambiente con la Dirección de Medio Ambiente para poder analizar las fuentes que permitan ver un espacio para dar solución a lo que se ha mencionado desde el Concejo, entendiendo la premura del servicio, señala que aprobara. **APRUEBA.**

Concejala Marjorie Melo Valenzuela **APRUEBA.**

Concejala Patricia Molina Molina expresa que en virtud de la propuesta presentada indica que su posición es: como se trata de un contrato que junto a los servicios asociados compromete el mayor compromiso del presupuesto municipal (4 años), señala que ha revisado lo que se les propone, no existe ningún avance, ninguna innovación de tipo medioambiental, expresa que lo ha señalado en otras sesiones y también en las mesas de trabajo, que dé cuenta de la sensibilidad y especialmente del compromiso del Municipio con dichas temáticas, manifiesta que es penoso, ya que ella sí tiene compromisos con el Planeta, comenta que esto es más de lo mismo, las propuestas que se han presentado anteriormente nunca se tomaron en consideración. **RECHAZA.**

Concejala Dennisse Palacios Guzmán expresa que este es un servicio que la comuna lo requiere, no dejara de mencionar que es muy decepcionante que no exista una altura de mira respecto a lo que hoy en día urge, que es tener una mirada medioambiental responsable, se dice que hoy en día la basura ya no existe, señala que entre los desechos, todo se puede recuperar y es triste que no se le esté dando esa mirada, comenta que no hay una mirada innovadora. **APRUEBA.**



Concejala Natalia Sarmiento Medina señala que siente que están avanzando, pero también concuerda en que se debe dar un paso más en el reciclaje, su voto será favorable, ya que es un servicio que se requiere. **APRUEBA.**

Concejala Mario Soto Alarcón expresa: “la ciudad más limpia no es la que se limpia, sino la que menos se ensucia”, hace un llamado a los vecinos y vecinas a velar por ello, a cuidar los pasajes, las calles, las esquinas, las plazas públicas, los espacios públicos y ser responsables con la limpieza y la mantención de las áreas verdes, señala que es una responsabilidad de todos, en consideración al acceso de la información, manifiesta su conformidad. **APRUEBA.**

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza señala que efectivamente el Concejo mayoritariamente, ha planteado esta preocupación, sobre incorporar el componente medioambiental, expresa que es un sentimiento colectivo, entiende que la gestión, a través, de sus Directivos existe un compromiso de hacerse cargo de esta preocupación, existe una licitación complementaria a esta materia, que el Concejo siente que debe incorporado este componente con mucha fuerza, aspira a que se incorpore nuevamente esta mirada. **APRUEBA.**

Alcalde René De La Vega Fuentes en virtud de todas las mesas de trabajo, a las exposiciones de la información, a las mesas previas, teniendo toda la información de forma transparente y oportuna. **APRUEBA.**

Por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento, Soto, Sottolichio, Alcalde y 1 voto en contra de la concejala Molina, se aprueba la Adjudicación de la Concesión “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Conchalí 2021-2025” ID2581-11-LR21 a (ART. 65 letra K Ley N°18.695):

- | | |
|----------------------------|--|
| - Razón Social | : DIMENSIÓN S.A. |
| - Rut | : 99.538.350-0 |
| - Oferta Económica mensual | : \$109.956.000 IVA Incluido Suma Alzada |
| - Vigencia Contrato | : 4 años |

SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN RENDICIÓN PRIMERA CUOTA SUBVENCIÓN ORDINARIA DE
CORESAM.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, hace presente que el día lunes, sesiono la Comisión de Hacienda, en la cual, se trató con detalle los antecedentes de la rendición de la primera cuota de la subvención ordinaria entregada a CORESAM, para el presente año, asimismo, señala que el martes 26 de octubre, se ingresó una solicitud suscrita por la concejala Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Soto y Sottolichio, en el cual solicitan un conjunto de medidas, que permitan por la mayor transparencia de todos los procesos, indica que el Alcalde ha manifestado toda su disposición en relación a lo solicitado, junto con el complemento de la citación, se remitió una propuesta de acuerdo, que pudiera



recoger la solicitud efectuada por los concejales. (Da lectura íntegra a lo solicitado).

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que tal como lo ha mencionado el Secretario Municipal, indica que se congregaron el día lunes en una Comisión de Hacienda, donde pudieron analizar más en detalle, se realizaron diversas preguntas, tanto a la gestión municipal, como también a la Corporación, y surge la necesidad de poder plantear estos elementos que vienen a robustecer la transparencia a la hora de la rendición de los recursos públicos que van a la Corporación. Pone sobre la mesa y como ejemplo la última denuncia que todos pudieron conocer por los medios nacionales, sobre lo ocurrido en la comuna de la Florida, una de las medidas que se instruye es que se pueda generar una cuenta corriente para la destinación de estos ingresos, lo que permite mantener las conciliaciones bancarias de manera clara, cree que se podría acceder a eso y evaluar medidas que den mayor claridad al proceso, piensa que es muy relevante empezarlo a perspectivar.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rendición Primera Cuota Subvención Ordinaria de CORESAM.

TERCER TEMA - COMPLEMENTO

APROBACIÓN PROPUESTA DE RENDICIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA CUOTA DE LA SUBVENCIÓN ORDINARIA DE CORESAM AÑO 2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Propuesta de rendición de la segunda y tercera cuota de la subvención ordinaria de CORESAM año 2021, en lo que sigue:

- 1.- La rendición contenga el detalle de los trabajadores /as cuyas remuneraciones fueron pagadas con recursos de la subvención, un informe que comprenda la revisión de un 10% de los recursos rendidos y un certificado que aprueba la respectiva rendición, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
- 2.- Que los recursos se destinen al pago de las remuneraciones de los trabajadores de las áreas de educación, salud e infancia, considerando la remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud) y asignación de atención primaria (trabajadores salud), y al pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores.
- 3.- Que los recursos de las Subvención ordinaria de CORESAM sean ingresados a la cuenta presupuestaria de Ingresos N°0503101, y registrados en las cuentas presupuestarias de gastos de remuneraciones N°s 2101001001, 2102001001, 2103001001.

La Dirección de Administración y Finanzas Municipal, deberá velar por el estricto cumplimiento del presente acuerdo



CUARTO TEMA – COMPLEMENTO
MODIFICACIÓN CRONOGRAMA FIDOF 2021 (SEGUNDA MODIFICACIÓN)

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina Presidenta de la Comisión FIDOF**, indica que quedaron algunas Agrupaciones la cuales presentaban algunas observaciones, algunas se han tratado de salvar para que así puedan estar todas y el trato sea justo.

La **Encargada del Departamento de OO.CC señor Jessica Severino**, expone en base a documento que forma parte integrante de la presente acta.



Modificación Calendario FIDOF





N°	ETAPAS	DEBE DECIR
12	Presentación y Aprobación, por parte del Concejo Municipal, de proyectos preseleccionados.	14 de Octubre al 4 Noviembre
13	Formalización de Convenios FIDOF en la Dirección de Asesoría Jurídica.	15 de Octubre al 12 de Noviembre
14	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de pago	15 de Octubre al 19 Noviembre
15	Ejecución de los proyectos.	01 de Noviembre al 23 de Diciembre
16	Supervisión de los proyectos	01 al 23 de Diciembre
17	Rendición de Fondos por parte de las Organizaciones con FIDOF.	Hasta el 30 de Diciembre

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, solicita se puedan mencionar los 5 proyectos que están en carpeta.

La **Encargada del Departamento de OO.CC señor Jessica Severino**, Población El Carmen, Animal Guau, Presente y Futuro, Agrupación de Mujeres Unidas y Bienestar.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, pide se revise la situación del Club de Adulto Mayor Juan Pablo II, los cuales han quedado fuera, ellos contaban con un precario vigente.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que le consta que de parte del Alcalde y de la gestión, existe voluntad de ayudar al Club de Adulto Mayor, se lo han mencionado en reunión sostenida tiempo atrás.

Se aprueba por unanimidad de los presentes Modificación Cronograma FIDOF 2021 (segunda modificación).

Siendo las 18:46 horas, se da por terminada la sesión.



SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 28 DE OCTUBRE 2021

ACUERDO N° 158/2021

Por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento, Soto, Sottolichio, Alcalde y 1 voto en contra de la concejala Molina, se aprueba la Adjudicación de la Concesión "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Conchalí 2021-2025" ID2581-11-LR21 a (ART. 65 letra K Ley N°18.695):

- Razón Social : DIMENSIÓN S.A.
- Rut : 99.538.350-0
- Oferta Económica : \$109.956.000 IVA Incluido Suma Alzada
- Vigencia Contrato : 4 años

ACUERDO N° 159/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rendición Primera Cuota Subvención Ordinaria de CORESAM.

ACUERDO N° 160/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Propuesta de rendición de la segunda y tercera cuota de la subvención ordinaria de CORESAM año 2021, en lo que sigue:

- 1.- La rendición contenga el detalle de los trabajadores /as cuyas remuneraciones fueron pagadas con recursos de la subvención, un informe que comprenda la revisión de un 10% de los recursos rendidos y un certificado que aprueba la respectiva rendición, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
- 2.- Que los recursos se destinen al pago de las remuneraciones de los trabajadores de las áreas de educación, salud e infancia, considerando la remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud) y asignación de atención primaria (trabajadores salud), y al pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores.
- 3.- Que los recursos de las Subvención ordinaria de CORESAM sean ingresados a la cuenta presupuestaria de Ingresos N°0503101, y registrados en las cuentas presupuestarias de gastos de remuneraciones N°s 2101001001, 2102001001, 2103001001.

La Dirección de Administración y Finanzas Municipal, deberá velar por el estricto cumplimiento del presente acuerdo.



ACUERDO N° 161/2021

Se aprueba por unanimidad de los presentes Modificación Cronograma FIDOF 2021 (segunda modificación).



DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Secretario Municipal

